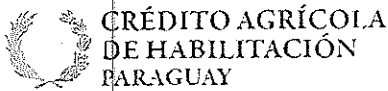
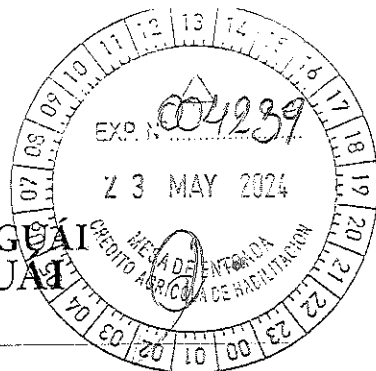


ES COPIA



Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 30/04/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 342/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Asunción
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUAN ALFONSO DIAZ BRITZ	2.334.064	19/04/2024 06:00:00	19/04/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	19/04/2024 06:30:00	19/04/2024 16:00:00	0	0	0

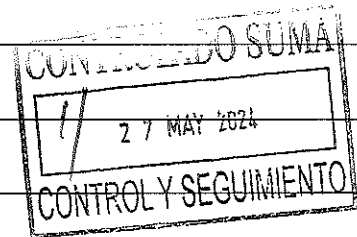
OBSERVACIONES:

Traslado en vehículo particular

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Retiro de Insumos y Útiles de la Sede Central para el CAC de Ybycui



Obs: Recibido en Tesorería
en fecha 07/08/24.

Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
V° B° Jefe Inmediato



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 342

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 19 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 3067, de fecha 18 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 601/2024, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Retiro de insumos y útiles de la Sede Central para el CAC de Ybycuí.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUAN ALFONSO DIAZ BRITZ	2.334.064	19/04/2024	1.0	270.000	264.152
TOTAL					264.152

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

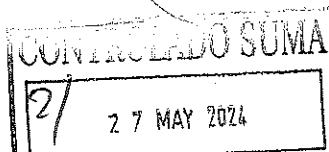


ESCOPIA
MOISES E. MONTEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo,
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



Ing. Agr. Juan Alfonso Díaz Britz
Jefe de CAC de Ybycuí
Crédito Agrícola de Habilitación



DUPLICADO



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE REHABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°388/2024

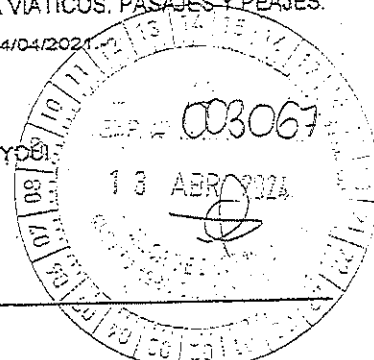
RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN. PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° C9 de fecha 14/04/2024.

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 18 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC YBYCUJ
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Traslado de insumos y útiles para la oficina del CAC de YBYCUJ
LUGAR/LOCALIDAD: Asunción
DEPARTAMENTO: Asunción
Condición: Salida con vehículo de la institución: Si ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): (240 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUAN ALFONSO DIAZ BRITZ	2 334 064	18/04/2024	19/04/2024	1-0	270.000	254.153	
TOTAL							254.153	

Ing. Agr. Juan Alfonso Díaz Britz
Jefe de CAC de Ybycui
Crédito Agrícola de Rehabilitación
Jefe/a

Ing. Agr. María A. Ferreira Letta
Jefe de CAC de Ybycui
Crédito Agrícola de Rehabilitación
Representante/a de Rehabilitación

Ing. Agr. Ricardo Ferreira, Director
V.B. Gerencia de Rehabilitación
CAC

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viáticos; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Ing. Agr. Juan Alfonso Díaz Britz
Jefe de CAC de Ybycui
Crédito Agrícola de Rehabilitación

CONTROLADO SUMA



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE REHABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

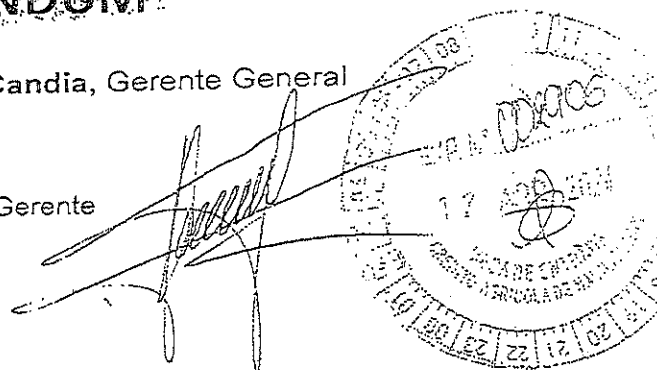
MEMORANDUM

A : Ing. Agr. César E. Baranda Candia, Gerente General
Gerencia General

De : Ing. Civil César R. Cantero F., Gerente
Gerencia Administrativa.

Ref. : Designación de funcionario.-

Fecha : 12 de abril de 2024



Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a efectos comunicarle la designación del Sr. Ricardo Pereira, como encargado de las gestiones administrativas, que deba realizar esta Gerencia en mi ausencia, los días 15 al 19 de abril del corriente año.-



Ing. Agr. Juan Alfonso Díaz Brito
Jefe de CAC de Ybycuí
Crédito Agrícola de Rehabilitación

